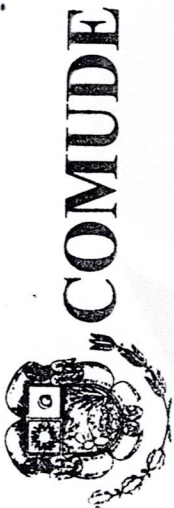


ASUNTO: NO APLICA REACTIVOS
OFICIO No. MDM/COMUDE/177/2025

A QUIEN CORRESPONDA
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO GUANAJUATO
ASEG
PRESENTE:

El que suscribe C. Manuel Mendoza Pichardo, Director de COMUDE del municipio de Doctor Mora, Gto., quien por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para informarle manifestado que el ente público NO APLICA, los siguientes reactivos con los siguientes motivos:

- A.2.1 manifestando que no cuenta con bienes muebles propiedad del ente público COMUDE, NO APLICA.
- A.2.2 manifestando que no cuenta con bienes inmuebles propiedad del ente público COMUDE NO APLICA.
- A.2.3 manifestando que no cuenta con bienes inmuebles propiedad del ente público COMUDE NO APLICA.
- A.2.4 manifestando que no cuenta con bienes inmuebles propiedad del ente público COMUDE NO APLICA.
- A.2.5 manifestando que no cuenta con bienes inmuebles propiedad del ente público COMUDE NO APLICA.
- A.2.6 manifestando que no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles bajo su custodia que registrar.
- A.2.7 manifestando que no cuenta con bienes de dominio público.
- A.2.8 manifestando que no cuenta con obras en proceso.
- A.2.9 manifestando que no cuenta con fideicomiso sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.
- A.2.15 manifestando que derivado de sus operaciones no genera el libro de inventario de materias, materiales y suministros para producción y en el ente público de COMUDE.
- A.2.16 manifestando que derivado de sus operaciones no genera el libro de almacén de materiales y suministros de consumo.
- A.2.18 manifestando que el ente público no constituye provisiones.
- A.2.20 manifestando que el ente público no constituye provisiones o bien que durante la revisión no se realizaron ajustes o modificaciones.
- A.2.24 manifestando que en el periodo de evaluación o en el último proceso de transición de una administración a otra, no se encontraron bienes (muebles y/o inmuebles) pendientes de inventariar o en proceso de registro.
- C.1.7 manifestando que no recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de de registro, derivados del último proceso de transición de la administración.
- C.1.8 manifestando que no recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro, derivados del último proceso de transición de la administración.
- D1.11 manifestando que el ente público no otorga ayudas y subsidios.



Son todos los puntos de la evaluación del SEVAC, que no aplican en el ente público

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DOCTOR MORA, GTO., A 06 DE JULIO DEL 2025

"Seguimos Avanzando con Honestidad"



COMUDE



Autoriza
C. Manuel Mendoza Pichardo
Director COMUDE

C.c.p. Archivo